



## UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

### CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

#### ACUERDO 1

de 30 de enero de 2017

#### ACTA 1.556

**Por el cual se modifica el Programa de Administración de Empresas Turísticas adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los fines y objetivos de la educación superior establecidos en nuestra Constitución, en la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 1075 de 2015, los planes de formación de los programas universitarios deben responder a la internacionalización del conocimiento, las necesidades investigativas y a la solución de problemas;

Que la Universidad adelanta un trabajo interdisciplinario y permanente orientado a la renovación curricular de sus programas de pregrado, como un mecanismo para su actualización, que responde a la necesidad de ofrecer programas de alta calidad en el marco de la flexibilidad curricular institucional;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, previo estudio del Comité de Currículo, determinó reorganizar las líneas de énfasis con la finalidad de éstas sean cursadas en el noveno nivel del programa, y facilitar así el tránsito de los estudiantes a los programas de posgrado ofrecidos por la facultad;

Que fruto de un amplio proceso reflexivo y de autoevaluación, es necesario entonces ajustar el Plan de Formación del programa de Administración de Empresas Turísticas;

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Objeto.** Modificar el programa académico de pregrado denominado Administración de Empresas Turísticas, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conducente al título de Administrador de Empresas Turísticas.

**Artículo 2. Plan de formación.** El plan de formación del programa de Administración de Empresas Turísticas, quedará así:



<b>NIVEL I</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Matemáticas I	3	48	96
Contabilidad	3	48	96
Administración y Organizaciones de Empresas Turísticas	3	48	96
Principios Generales del Derecho	2	32	64
Mercadeo	2	32	64
Negocios Internacionales	2	32	64
Actividad Deportiva o Cultural	0	0	0
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>

<b>NIVEL II</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Matemáticas II	3	48	96
Economía	3	48	96
Costos	3	48	96
Estrategia y Estructura	3	48	96
Legislación Comercial	3	48	96
Libre Elección I	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>

<b>NIVEL III</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Microeconomía	3	48	96
Finanzas	4	64	128
Legislación Laboral	3	48	96
Teoría y Ética para el Turismo	3	48	96
Geopolítica	2	32	64
Libre Elección II	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>

<b>NIVEL IV</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Estadística	3	48	96
Macroeconomía	3	48	96
Cultura Organizacional	3	48	96
Legislación Turística	3	48	96
Turismo y Sociedad	3	48	96
Libre Elección III	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>



<b>NIVEL V</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Toma de Decisiones	3	48	96
Política Económica	2	32	64
Planificación y Políticas para el Turismo	3	48	96
Turismo y Desarrollo	3	48	96
Geografía para el Turismo	4	64	128
Complementaria I	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>

<b>NIVEL VI</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Formulación y Evaluación de Proyectos	4	64	128
Investigación de Mercados Turísticos	4	64	128
Gestión Humana	4	64	128
Gestión del Patrimonio y la Cultura	3	48	96
Complementaria II	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>272</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>544</b>

<b>NIVEL VII</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Diseño de productos y Servicios Turísticos	3	48	96
Gestión de Empresas de Transporte Turístico	3	48	96
Gestión de la Hospitalidad	4	64	128
Gestión de Empresas Gastronómicas y Catering	4	64	128
Complementaria III	2	32	64
<b>Total créditos</b>	<b>16</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>256</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>512</b>

<b>NIVEL VIII</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Gestión de Proyectos Turísticos	3	48	96
Mercadeo de Productos y Servicios Turísticos	3	48	96
Organización Profesional de Certámenes	4	64	128
Gestión del Ocio	2	32	64
Gestión de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos	3	48	96
Gestión del Servicio	3	48	96
<b>Total créditos</b>	<b>18</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>288</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>576</b>



<b>NIVEL IX</b>			
<b>Asignatura</b>	<b>Créditos</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>
Línea de Énfasis I	2	32	64
Línea de Énfasis II	2	32	64
Línea de Énfasis III	2	32	64
Trabajo de Grado, o Práctica Empresarial, o Proyecto de Empresarismo	11	11	22
<b>Total créditos</b>	<b>17</b>		
<b>Total horas directas</b>		<b>107</b>	
<b>Total horas indirectas</b>			<b>214</b>

**Artículo 3. Requisitos para cursar algunas asignaturas.** Son requisitos académicos para cursar algunas de las asignaturas del plan de formación, las que a continuación se señalan:

<b>NIVEL II</b>	
<b>Para cursar</b>	<b>Haber aprobado</b>
Matemáticas II	Matemáticas I
Estrategia y Estructura	Administración y Organizaciones de Empresas Turísticas
Legislación Comercial	Principios Generales del Derecho

<b>NIVEL III</b>	
<b>Para cursar</b>	<b>Haber aprobado</b>
Microeconomía	Economía y Matemáticas II
Finanzas	Costos
Legislación Laboral	Principios Generales del Derecho

<b>NIVEL IV</b>	
<b>Para cursar</b>	<b>Haber aprobado</b>
Macroeconomía	Microeconomía
Cultura Organizacional	Estrategia y Estructura
Legislación Turística	Principios generales del Derecho y Teoría y Ética para el Turismo
Turismo y sociedad	Teoría y Ética para el Turismo
Estadística	Matemáticas II

<b>NIVEL V</b>	
<b>Para cursar</b>	<b>Haber aprobado</b>
Toma de Decisiones	Estadística
Política Económica	Macroeconomía
Complementaria I	Haber aprobado el 40% de los créditos
Planificación y Políticas para el Turismo	Legislación Turística
Turismo y Desarrollo	Turismo y Sociedad
Geografía para el Turismo	Geopolítica

<b>NIVEL VI</b>	
<b>Para cursar</b>	<b>Haber aprobado</b>
Formulación y Evaluación de Proyectos	Finanzas, Microeconomía
Complementaria II	Haber aprobado el 40% de los créditos
Investigación de Mercados Turísticos	Estadística



Gestión Humana	Cultura Organizacional
Gestión del Patrimonio y la Cultura	Geografía para El Turismo

NIVEL VII	
Para cursar	Haber aprobado
Complementaria III	Haber aprobado el 40% de los créditos
Diseño de Productos y Servicios Turísticos	Investigación de Mercados Turísticos
Gestión de Empresas de Transporte Turístico	Planificación y políticas para el turismo
Gestión de la Hospitalidad	Turismo y Desarrollo
Gestión de Empresas Gastronómicas y Catering	Gestión del patrimonio y la cultura

NIVEL VIII	
Para cursar	Haber aprobado
Gestión de Proyectos Turísticos	Formulación y Evaluación de Proyectos
Organización profesional de certámenes	Diseño de Productos y Servicios Turísticos
Mercadeo de Productos y Servicios Turísticos	Diseño de Productos y Servicios Turísticos
Gestión de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos	Geografía para el Turismo
Gestión del Ocio	Turismo y Desarrollo
Gestión del Servicio	Gestión humana y Diseño de Productos y Servicios Turísticos

NIVEL IX	
Para cursar	Haber aprobado
Línea de Énfasis I	Haber aprobado 70% de los créditos
Línea de Énfasis II	Haber aprobado 70% de los créditos
Línea de Énfasis III	Haber aprobado 70% de los créditos
Trabajo de Grado, o Práctica Empresarial, o Proyecto de Empresarismo	Haber cursado al menos el 80% de los créditos

**Artículo 4. De la formación por competencias.** El Programa propenderá por la formación en competencias generales, comunes, específicas y transversales, distinción que se detalla en el Proyecto Educativo del Programa, en coherencia con el marco general de la formación por competencias para los Programas de Pregrado, adoptado por la Universidad.

**Parágrafo 1. De las competencias transversales del plan de formación.** Entiéndanse como elementos transversales del plan de formación, aquellos que sin constituir asignaturas independientes hacen parte de las actividades del plan de formación; son, competencias cognitivas básicas: interpretativa, argumentativa y propositiva; la formación integral y en investigación; el desarrollo de competencias comunicativas en la lengua materna; el conocimiento de una lengua extranjera; y el uso de herramientas tecnológicas.

**Artículo 5. Unidades de Organización Curricular (UOC).** Agrúpense las asignaturas del plan de formación del programa de Administración de Empresas Turísticas en las siguientes Unidades de Organización Curricular U.O.C.:



## UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Acuerdo 1  
de 30 de enero de 2017  
(Acta 1.556)

U.O.C. Universidad de Medellín	CRÉDITOS
Actividad Deportiva o Cultural	0
Expresión Escrita	3
Cátedra Institucional Ciencia y Libertad	2
Libre Elección I	2
Libre Elección II	2
Libre Elección III	2
	<b>11</b>

U.O.C. Ciencias Básicas	CRÉDITOS
Matemáticas I	3
Matemáticas II	3
Estadística	3
	<b>9</b>

U.O.C. Principios Generales Organizacionales	CRÉDITOS
Administración y Organizaciones de Empresas Turísticas	3
Estrategia y Estructura	3
Cultura Organizacional	3
Toma de Decisiones	3
Contabilidad	3
Costos	3
Finanzas	4
Economía	3
Microeconomía	3
Macroeconomía	3
Política Económica	2
Formulación y Evaluación de Proyectos	4
Negocios Internacionales	2
Geopolítica	2
Mercadeo	2
Principios Generales del Derecho	2
Legislación Comercial	3
Legislación Laboral	3
	<b>51</b>

U.O.C. Complementaria	CRÉDITOS
Complementaria I	2
Complementaria II	2
Complementaria III	2
	<b>6</b>

U.O.C. Mercadeo Turístico	CRÉDITOS
Diseño de Productos y Servicios Turísticos	3
Mercadeo de Productos y Servicios Turísticos	3
Planificación y Políticas del Turismo	3
Investigación de Mercados Turísticos	4
	<b>13</b>

U.O.C. Gestión del Turismo	CRÉDITOS
Gestión Humana	4





Gestión de la Hospitalidad	4
Gestión de Empresas Gastronómicas y Catering	4
Gestión del Servicio	3
Gestión de Proyectos Turísticos	3
Gestión de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos	3
Organización Profesional de Certámenes	4
Gestión de Empresas Transporte Turístico	3
	<b>28</b>

UOC Turismo y Sociedad	CRÉDITOS
Teoría y Ética para el Turismo	3
Turismo y Sociedad	3
Geografía para el Turismo	4
Gestión Del Patrimonio y Cultura	3
Turismo y Desarrollo	3
Gestión del Ocio	2
Legislación Turística	3
	<b>21</b>

U.O.C. Alta formación e Investigación	CRÉDITOS
Línea de Énfasis I	2
Línea de Énfasis II	2
Línea de Énfasis III	2
Trabajo de Grado o Práctica Empresarial o Proyecto de Empresarismo	11
	<b>17</b>

**Parágrafo 1.** La U.O.C. UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, es común para los programas de la Universidad y es coordinada por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; y por la División de Bienestar Universitario, en relación a la actividad Deportiva o Cultural, o por quien la Institución decida.

**Parágrafo 2.** La U.O.C. CIENCIAS BÁSICAS es coordinada por la Facultad de Ciencias Básicas y sus contenidos son diseñados de manera especial para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**Parágrafo 3.** La UOC PRINCIPIOS GENERALES ORGANIZACIONALES es común para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y, denota una relación interdisciplinaria entre los principios básicos del objeto de estudio de la Facultad y su entorno.

**Parágrafo 4.** La UOC COMPLEMENTARIA, es común para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Integra las asignaturas complementarias que son de libre escogencia por el estudiante de conformidad con la oferta y condiciones que la Facultad y el Programa determinen.

**Parágrafo 5.** La UOC ALTA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, es común para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Reúne las asignaturas de la línea de énfasis y las modalidades de grado que estipule la Universidad.

**Parágrafo 6.** LA UOC MERCADEO TURÍSTICO, es específica del programa y comprende las asignaturas de mercadeo que apoyan la gestión de las empresas de



servicios turísticos y tiene como propósito desarrollar la capacidad y las habilidades gerenciales del mercadeo y de sus componentes para la toma de decisiones y la incorporación de las estrategias en estas organizaciones.

**Parágrafo 7.** LA UOC GESTIÓN DEL TURISMO, es específica del programa y tiene por propósito desarrollar la capacidad creativa y de toma de decisiones en tanto es la competencia central en la formación de un administrador de empresas turísticas.

**Parágrafo 8.** LA UOC TURISMO Y SOCIEDAD, es específica del programa y comprende las asignaturas que desarrollan el pensamiento crítico y la comprensión de la relación del turismo con la sociedad.

**Artículo 6. Asignaturas de libre elección.** Las asignaturas de libre elección, otorgan flexibilidad al plan de formación y se regulan de conformidad con la reglamentación Institucional vigente.

**Artículo 7. Asignaturas complementarias.** Las asignaturas complementarias otorgan flexibilidad al plan de formación, tienen por finalidad complementar la formación en ciencias económicas y administrativas, otorgando interdisciplinariedad al currículo, a partir de los intereses de los estudiantes.

**Parágrafo 1.** Las asignaturas complementarias son elegidas por el estudiante y pueden ser matriculadas preferiblemente en los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, exceptuando su programa de origen. También pueden ser definidas por la Facultad con fundamento en los temas actuales de los saberes propios.

**Parágrafo 2.** Las asignaturas complementarias no son prerrequisitos entre ellas y tampoco es necesaria su relación en una línea temática.

**Parágrafo 3.** Para matricular las asignaturas complementarias es necesaria la aprobación del 40% de los créditos del plan de formación del programa.

**Parágrafo 4.** Las asignaturas complementarias permiten acceder al programa de "Formación Continua Homologable" en los términos que el Consejo de la Facultad lo establezca. Flexibilizan el reconocimiento de asignaturas cursadas en otras Instituciones que, aunque sin asignaturas homólogas en el presente plan de formación, complementan la formación del estudiante.

**Parágrafo 5.** Las asignaturas Complementarias tienen un valor de dos (2) créditos, independiente del valor que ellas tengan en el programa de origen.

**Artículo 8. Asignaturas de Línea de Énfasis.** Las asignaturas de líneas de énfasis otorgan flexibilidad al plan de formación. Su finalidad es profundizar en la formación del profesional en el área de su interés y promover el tránsito hacia la alta formación. Las Líneas y sus asignaturas son determinadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y sus programas. Deberán cursarse en un mismo programa de posgrado ofrecido por la Universidad. En ningún caso las asignaturas de líneas de Énfasis podrán ser homologadas. Tendrán un valor de dos





(2) créditos, sin importar el número que ellos representen en el programa de posgrado.

**Parágrafo 1.** Si la Facultad lo considera conveniente, podrán integrarse grupos cerrados para los estudiantes de pregrado, que pretendan cursar las líneas de énfasis por asignaturas de posgrado.

**Parágrafo 2.** Para matricular las asignaturas de Línea de Énfasis, es necesaria la aprobación del 70% de los créditos del programa.

**Artículo 9. Régimen de transición.** Quienes reingresen al Programa, le serán reconocidas las asignaturas cursadas y aprobadas en el plan de formación anterior, de conformidad con la tabla de equivalencias que para el efecto expida el Consejo de Facultad.

**Artículo 10. Requisitos para optar al título.** Para optar al título Administrador de Empresas Turísticas, el aspirante deberá haber cursado y aprobado los créditos del plan de formación y acreditado el conocimiento de una lengua extranjera en los términos definidos por la Institución. Presentar y aprobar un trabajo de grado, o realizar y aprobar práctica empresarial, o presentar y aprobar un proyecto de empresarismo u otros que la Universidad determine. Realizar y aprobar el curso de Protocolo Empresarial programado por la División de Educación Continua.

**Artículo 11. Número de créditos, jornada y modalidad.** El Programa tiene 156 créditos distribuidos en nueve niveles, servidos en jornada diurna, en modalidad presencial con apoyo en las tecnologías de la información y de la comunicación.

**Artículo 12. Evaluación.** La evaluación de las asignaturas del plan de formación del programa de Administración de Empresas Turísticas, se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado.

**Artículo 13. Título que se otorga.** Cumplidos los requisitos exigidos, la institución otorgará el título de Administrador de Empresas Turísticas.

**Artículo 14. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 41 del 28 de agosto de 2012.

#### **Comuníquese y cúmplase**

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

  
**NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS**  
Presidente

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Subsecretario General